



DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION.

La firma Villalaz y Asociados, en representación de NICOLAS SOTO, para que se declare nula por ilegal, la ACCION DE PERSONAL No. 2363 de 5. diciembre de 1990, expedida por el Jefe de Personal y el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, demás actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.-

CONTESTACION DE LA DEMANDA.-

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

En tiempo oportunos venimos a contestar el traslado que se nos ha conferido de la demanda Contencioso Administrativa enunciada en los márgenes superiores del presente escrito.

I- EN CUANTO AL PETITUM:

La parte actora solicita que se declare nula por ilegal la Acción de Personal dictada por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, por medio de la cual se declara su insubsistencia, la nulidad de la Resolución expedida por el Director Ejecutivo del IDAAN, que desestima el Recurso de Reconsideración y mantiene la Acción de Personal, y la Resolución emitida por la Junta Directiva del IDAAN, que confirma la Resolución que emitiera el Director Ejecutivo del IDAAN; que como consecuencia de lo anterior, se ordene el reintegro en el cargo que venía desempeñando y se le haga efectivo el pago de los salarios caídos dejados de percibir desde su destitución, hasta la fecha de su reintegro.

Solicitamos respetuosamente a los Honorables Magistrados desestimar las declaraciones impetradas por la parte actora, toda vez que no le asiste la razón, tal como lo demostraremos en el curso de este negocio.

II- LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE SE FUNDAMENTA EL PETITUM, LOS CONTESTAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA: